

De acuerdo con lo establecido en las referidas disposiciones, y con la Orden del Departamento de Industria y Energía, de 5 de marzo de 1986, de asignación de funciones en el campo de la homologación y la aprobación de prototipos, tipos y modelos modificada por la Orden de 30 de mayo de 1986, he resuelto:

Certificar el tipo del citado producto, con la contraseña de certificación DBC-8004.

Definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelos certificados las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Material. Unidades: —

Segunda. Descripción: Número de salidas/número de filas. Unidades: —

Tercera. Descripción: Longitud de las filas. Unidades: m.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca y modelo: «Complementos Hidráulicos, Sociedad Anónima», 2F.

Características:

Primera: Acero inoxidable o acero al carbono galvanizado en caliente.

Segunda: 4, 6, 8, 10, 12, 14, 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30/2.

Tercera: 0.46, 0.7, 0.97, 1.2, 1.45, 1.69, 1.93, 2.17, 2.41, 2.65, 2.89, 3.13, 3.37, 3.61.

Marca y modelo: «Complementos Hidráulicos, Sociedad Anónima», 3F. Acero inoxidable.

Características:

Primera: Acero inoxidable.

Segunda: 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 30, 33, 36, 39, 42, 45/3.

Tercera: 0.7, 1.09, 1.45, 1.81, 2.17, 2.53, 2.89, 3.61, 4.01, 4.37, 5.09, 5.45.

Marca y modelo: «Complementos Hidráulicos, Sociedad Anónima», 3F. Acero al carbono galvanizado.

Características:

Primera: Acero al carbono galvanizado en caliente.

Segunda: 6, 9, 12, 15, 18, 21, 24, 30, 33, 36, 39, 42, 45/3.

Tercera: 0.7, 1.09, 1.45, 1.81, 2.17, 2.53, 2.89, 3.61, 3.99, 4.35, 4.71, 5.07, 5.43.

Esta certificación de conformidad con los requisitos reglamentarios se efectúa en relación con las disposiciones que se citan, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 5 de agosto de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

22613 RESOLUCIÓN de 11 de julio de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de una célula de carga, marca «Utilcell», modelo 750, a favor de «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico 02-M.029.

Vista la petición interesada por la empresa «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Espronceda, números 176-180, 08018 Barcelona, en solicitud de la aprobación

de modelo de una célula de carga marca «Utilcell», modelo 750, fabricada y comercializada por «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 95013302,

Esta Dirección General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988 por la que se aprueba la norma metrológica de células de carga, ha resuelto:

Primero.—Conceder la aprobación de modelo por un plazo de validez de diez años, a partir de la fecha de esta Resolución, a favor de la entidad «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima», de una célula de carga marca «Utilcell», modelo 750.

Segundo.—El signo de aprobación de modelo será:

02	M.029
	96-02.01

Tercero.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución llevarán las siguientes inscripciones de identificación en su placa de características:

Símbolo de clasificación:	C3 ↓
Clase de precisión:	C.
Número máximo de escalones, $n_{m\acute{a}x}$:	3.000.
Dirección de carga:	Compresión.
Alcance máximo, $E_{m\acute{a}x}$:	15 t; 20 t; 25 t.
Carga muerta mínima, $E_{m\acute{i}n}$:	0,07 $E_{m\acute{a}x}$.
Escalón de verificación mínimo, $v_{m\acute{i}n}$:	0,4 $E_{m\acute{a}x}/n_{m\acute{a}x}$.
Límites de temperatura:	-10 °C a 40 °C.

Cuarto.—Los instrumentos correspondientes a la aprobación de modelo a que se refiere esta Resolución deberán cumplir todos los condicionamientos contenidos en el anexo al certificado de aprobación de modelo.

Quinto.—Próximo a transcurrir el plazo de validez que se concede, la entidad o titular de la misma, si lo desea, solicitará de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial la oportuna prórroga de la esta aprobación de modelo, de acuerdo con el artículo 2 del Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, puede interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, en el término de un mes, a contar desde la fecha de recepción de la presente Resolución, sin perjuicio de poder hacer uso de cualquier otro recurso que considere oportuno.

Barcelona, 11 de julio de 1996.—El Director general, Albert Sabala i Durán.

22614 RESOLUCIÓN de 11 de julio de 1996, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, por la que se concede la aprobación de modelo de una célula de carga, marca «Utilcell», modelo 120, a favor de «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima», con registro de control metrológico 02-M.029.

Vista la petición interesada por la empresa «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima», domiciliada en la calle Espronceda, números 176-180, 08018 Barcelona, en solicitud de la aprobación de modelo de una célula de carga, marca «Utilcell», modelo 120, fabricada y comercializada por «Técnicas de Electrónica y Automatismos, Sociedad Anónima».

De acuerdo con el informe favorable emitido por el Laboratorio General de Ensayos e Investigaciones, con referencia 95005661,

Esta Dirección General del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, de acuerdo con la Ley 3/1985, de 18 de marzo; el Decreto 199/1991, de 30 de julio, por el cual se determinan los órganos competentes en materia de control metrológico; el Real Decreto 1616/1985, de 11 de septiembre, y la Orden de 6 de julio de 1988 por la que se aprueba la norma metrológica de células de carga, ha resuelto: